

ACUERDO No. 201
(de 7 de octubre del 2009)

“Por el cual se aprueban los objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá
para el año fiscal 2010”

LA JUNTA DIRECTIVA
DE LA AUTORIDAD DEL CANAL DE PANAMÁ

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el numeral 10 del artículo 18 de la Ley 19 del 11 de junio de 1997, Orgánica de la Autoridad del Canal de Panamá, corresponde a la Junta Directiva adoptar las políticas administrativas, científicas y tecnológicas, que promuevan y aseguren la competitividad y la rentabilidad del Canal y el desarrollo de su recurso humano.

Que el Equipo de Alta Dirección de la Autoridad del Canal de Panamá periódicamente evalúa y reenfoca el proceso de planificación estratégica, para ajustarlo a los cambios en el entorno de la empresa y para establecer un marco de referencia para las decisiones críticas de negocios de la Autoridad del Canal.

Que a raíz de este esfuerzo, se considera apropiado mantener vigentes los cinco objetivos estratégicos que fueron aprobados por la Junta Directiva el 11 de noviembre de 2004, por considerarlos alineados a las necesidades actuales de la entidad.

Que estos objetivos estratégicos, en conjunto con los enunciados de Visión, Misión y Valores Corporativos aprobados por la Junta Directiva previamente, constituyen los pilares fundamentales del plan estratégico de la empresa.

Que el Administrador presentó para la consideración de la Junta Directiva, los siguientes objetivos recomendados para el año fiscal 2010:

Objetivo 1 – Incrementar la rentabilidad de la empresa de forma sostenible para el beneficio del país.

Objetivo 2 – Expandir la oferta de servicios y productos para aprovechar las oportunidades del mercado.

Objetivo 3 – Implementar prácticas de negocios que fortalezcan el buen gobierno corporativo.

Objetivo 4 – Administrar eficientemente, en volumen y calidad, el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Objetivo 5 – Aumentar la productividad, mediante la excelencia en el desempeño y el bienestar del recurso humano.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Se aprueba mantener los objetivos estratégicos de la Autoridad del Canal de Panamá para el año fiscal 2010, así:

Objetivo 1 – Incrementar la rentabilidad de la empresa de forma sostenible para el beneficio del país.

Objetivo 2 – Expandir la oferta de servicios y productos para aprovechar las oportunidades del mercado.

Objetivo 3 – Implementar prácticas de negocios que fortalezcan el buen gobierno corporativo.

Objetivo 4 – Administrar eficientemente, en volumen y calidad, el recurso hídrico de la Cuenca Hidrográfica del Canal.

Objetivo 5 – Aumentar la productividad, mediante la excelencia en el desempeño y el bienestar del recurso humano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Este acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en el Registro del Canal de Panamá.

Dado en la ciudad de Panamá, a los siete días del mes de octubre del dos mil nueve.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Rómulo Roux

Diógenes de la Rosa



Presidente de la Junta Directiva



Secretario